

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL
MCZ/man 1-039-30
1-0078-31

GOBIERNO INTERIOR.- Destinación REGION AYSEN
OFICINA DE PARTES

ANOTADO -5-

DECRETO Nº 683 /

Nº 22- FOJAS 20-

SANTIAGO, 4 de Julio de 1977.

FECHA 10-Agosto-1977

hoy lo que sigue:

El Presidente de la República, decretó

Visto lo dispuesto en el artículo Nº 35 inciso segundo del DFL. Nº 338, de 1960 y teniendo presente que la Gobernación Provincial de General Carrera (Chile Chico), necesita a la brevedad contar con la asesoría de un profesional en materias legales,

D E C R E T O :

DESTINASE, a contar desde la fecha del presente decreto, desde la Intendencia de la IV Región (La Serena) a la Gobernación Provincial de General Carrera (Chile Chico), al Secretario Abogado grado 7º E.U. (3a. Categoría Directiva), del Servicio de Gobierno Interior, don JORGE FORTTES BUSTAMANTE, quién por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus nuevas funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

La persona antes citada tendrá derecho a los beneficios contemplados en las letras a), b), y c), del artículo Nº 78 del Estatuto Administrativo.

Déjase sin efecto, en todas sus partes, la destinación dispuesta por Decreto Supremo Nº 501, de fecha 20 de mayo de 1977, por no haber asumido funciones.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Fdo .). AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. RAUL BENAVIDES ESCOBAR General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

T/hpe
Distribución

- Partes
- Depto. Adtvo
Secc. Adtva./Personal
- Gobierno Interior
- Contraloría
- Tesorería
- Interesado
- Archivo./.

ENRIQUE MONTERO MARX
Comandante de Grupo (J)
Subsecretario del Interior



Int. XIª Región.